



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A.

Medida precautoria no afecta el funcionamiento de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN)

Guatemala, 10 de agosto 2016. La Superintendencia de Bancos informó que tiene conocimiento que la orden dictada por la Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Coatepeque, Quetzaltenango, es una medida precautoria, emitida como consecuencia de un proceso promovido por personas particulares en contra de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Asimismo, la institución recalcó que la referida medida NO afecta el funcionamiento de la entidad bancaria, por lo que los usuarios pueden continuar realizando sus operaciones con toda normalidad y tranquilidad.

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión es la de “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”, es un órgano de Banca Central eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Para más información visite: www.sib.gob.gt y síganos en redes sociales:



Contacto para medios de comunicación:

Comunicación Institucional / Departamento de Desarrollo Institucional

Teléfono: 2429-5000 ext. 4350: comunicaciónSIB@sib.gob.gt